

7 / 2012

Paraná, 30 de julio de 2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que la Srta. Mara Ayelén Niño fué designada por resolución de fecha 22-06-11 como Escribiente Provisoria de la U.F.I. de Villaguay a partir del 1º de Julio del año 2011.-

Que la Sra. Agente Fiscal Interina de la U.F.I. Villaguay, Dra. NADIA PAULA BENEDETTI, eleva informe interesando que la Escribiente Provisoria de la U.F.I. Villaguay, Srta. Mara Ayelén Niño, no sea confirmada en dicho cargo, conforme los motivos expuestos en su nota; lo establecido en el art. 6 de la ley 5143, y asimismo existiendo antecedentes en el Area de Personal del Excmo. S.T.J., en las actuaciones caratuladas: "RONCHI MONICA I - JUEZ SUPLENTE - JDO. C. Y C. Nº 7 - PROPUESTA CARGO DE ESCRIBIENTE SRA. FRANCO DE LEITES - CONTINUIDAD INGRESANTE TEMPORARIA - SRA. SMITH DE JURI - PARANA" y "JUEZ DEL TRABAJO Nº 4 - DR. ROGELIO FERREIRA - INFORMA S/INCUMPLIMIENTO TRAMITES - SR. FLAVIO VALLI - PARANA".-

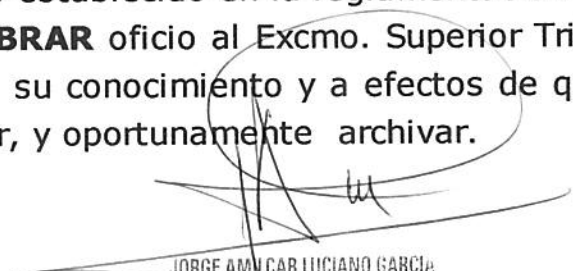
Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) NO CONFIRMAR en el cargo de Escribiente de la U.F.I. Villaguay a la actual Provisoria, Srta. **MARA AYELEN NIÑO**, cesando en consecuencia como agente del Ministerio Público Fiscal a partir de la notificación correspondiente.-

2º) ENCOMENDAR a la Sra. Agente Fiscal de la U.F.I. Villaguay la notificación correspondiente, haciendo saber que deberá comunicar a esta P.G., en el plazo de quince días las medidas a adoptar en relación al cargo de Escribiente que le quedará vacante, de conformidad a lo establecido en la reglamentación vigente.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento y a efectos de que se practiquen los trámites de rigor, y oportunamente archivar.


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

1970.05.11.028

Se libranon oficio no 276 y 277 d.S.T.J. y
e fiscalía de Valle Guay - respectivamente - Conste.

OSCAR ADRIAN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACION GENERAL